DOCUMENTO BASE DE PROPUESTAS EN PRO DE LOS PERROS Y GATOS QUE ESTAN EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

La problemática animal no es sólo un tema de salud pública. Los animales deben ser sujetos de protección y tenencia responsable.

La Ciudad de México es una de las 10 metrópolis que erigió un **monumento al perro callejero.** Cabe señalar que una hembra no esterilizada representa **5432 nuevos animales callejeros en 7 años**. Por ello las redadas y el sacrificio no hacen ninguna diferencia. Por lo tanto **esterilizar permite el control real de la sobrepoblación**.

La Delegación Iztapalapa durante el año próximo anterior realizo 12,083 servicios en su Centro de Control Canino, los cuales comprenden vacunas, consultas veterinarias, esterilizaciones, desparasitaciones, necropsias, redadas caninas y animales sacrificados.

Por lo anterior, es importante abordar el problema de manera integral, por lo que es necesario realizar distintas acciones, entre ellas las siguientes:

1.- CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA HECHA A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EL 8 DE AGOSTO DE 2011, en la que se establece la obligación de hacer que los Centros de Control Canino y Fauna Nociva se conviertan en Clínicas Veterinarias Delegacionales.

Se atenderán las propuestas que han realizado las diversas organizaciones para la construcción u/o modificación de los espacios en materia de tamaño de jaulas y espacios dignos. Asimismo, garantizar en todo momento la suficiencia de alimentos y medicamentos.

Cabe señalar que se tiene como plazo cumplir esta obligación el próximo 8 de agosto del año en curso.

2.- ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CAPTURA.
A la brevedad se propondrá a la Oficialía Mayor un manual de procedimiento de captura de los perros y gatos en situación de calle y que se diferencia del actual específicamente en un mejor trato y profesional de las capturas que se lleven a cabo.

3.- PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN. El cual debe ser sistemático, extendido, temprano y gratuito. Habilitar centros culturales, deportivos, parques, espacios de los comités vecinales, otros. Debe mantenerse de forma permanente. La gratuidad del servicio es indispensable a través del financiamiento con iniciativa privada, fundaciones y organismos.

4.- PADRÓN. Junto a la Campaña de Vacunación Antirrábica debe hacerse un censo casa por casa de perros y gatos para contar con un registro de todos los animales y de sus propietarios (que serviría incluso para ubicarles en caso de desastre).

5.- CENTRO HOSPITALARIO DE ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. El Gobierno del Distrito Federal construirá en la Delegación Iztapalapa este Centro y estará a cargo de la Secretaría de Salud. Se prestará el servicio de consultorio veterinario gratuito y tendrá equipo y vehículos para rescate y auxilio de los animales.

6.- CONSEJO. Crear el Consejo que reuniría representantes de diversas organizaciones protectoras de animales para establecer criterios y coadyuvar en la búsqueda de recursos. Crear sinergias con instituciones académicas. La Delegación brindaría apoyo en especie para aquellas organizaciones que tienen espacios que dan refugio a gatos y perros en busca de adopción.

7.- LEY. Proponer que se legisle sobre la tenencia responsable de animales en el Distrito Federal. Proponer también que se legisle para que los criaderos y tiendas de animales tengan un impuesto especial para vender animales y que forzosamente se entreguen esterilizados al momento de la compra-venta.

8.- CAMPAÑAS. Detrás de cada perro callejero, hay una persona que irresponsablemente lo abandonó o permitió que se reprodujera. Por ello debemos difundir campañas que eduquen y sensibilicen a la ciudadanía.

9.- AYUDA MUTUA. Sacarlos de la Calle y Regresarlos a la Sociedad con apoyo de las asociaciones civiles.

Cabe señalar que el costo de un perro de asistencia oscila entre los 10 y 20 mil dólares. La mayoría de la población no cuenta con los recursos. Al perro se le brinda un hogar y a las personas una nueva oportunidad. Se propone entrenarlos como perros de servicio o asistencia. Perros que se donarán a invidentes o débiles visuales, personas con discapacidades, en sillas de ruedas, con sordera, con problemas médicos como los epilépticos o perros de servicio para rescatar en casos de emergencia.

10.- COADYUVAR CON LAS DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES EN BENEFICIO DE LOS ANIMALES.
Específicamente con las delegaciones colindantes, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretarías de Seguridad Pública y de Salud.